## CONDICIONES PARTICULARES

| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1510003125 | 1510 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ANTICIPO) |

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA ESQUINA ALBERDI Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSULTORA GUARANI SA INGENIEROS CIVILES Documento: 80016063-0

Domicilio: PACHECO 5754 C/ ALAS PARAGUAYAS Localidad: ASUNCION

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado.: |
|---|---|---|---|---|
| 29/10/2020 | 00:00 hs de 26/10/2020 | 24:00 hs de 26/04/2023 | 913 | Gs. 574.020.927 |

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 7.749.000 |
| I.V.A. s/Prima | 774.900 |
| Premio | 8.523.900 |
| Interés p/Finac. | 78.273 |
| Iva s/Interes | 7.827 |
| Costo del Finac | 86.100 |
| COSTO FINAL | 8.610.000 |

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

| 006-0013 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997 |
|---|---|---|

**Corredora:** PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
**Dir.:** RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
**Matrícula:** 69 **Tel:** 021 224756

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 8.610.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 10/11/2020 | 4.305.000 |
| 1 | 10/12/2020 | 4.305.000 |
| TOTAL | | 8.610.000 |

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Póliza Nro: 1510003125
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CONSULTORA GUARANI SA INGENIEROS CIVILES

# SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ANTICIPO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), con domicilio en OLIVA ESQUINA ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 574.020.927.- (Guaranies: Quinientos Setenta Y Cuatro Millones Veinte Mil Novecientos Veintisiete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSULTORA GUARANI SA INGENIEROS CIVILES, con domicilio en PACHECO 5764 C/ ALAS PARAGUAYAS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

ID N° 366.411
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 78/2019 - CONTRATO N° 418/2020.
SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ - GRUPO 2

**Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.**

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

ASEPASA